



Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Chimbote, 13 de febrero de 2026

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2026-P-CSJSA-PJ

VISTO: la Resolución Administrativa N° 000095-2026-P-CSJSA-PJ, remitido por esta Presidencia; y,

CONSIDERANDO:

Primero. Mediante Resolución Administrativa N° 000095-2026-P-CSJSA-PJ, remitida por esta Presidencia, en su artículo primero del extremo resolutivo, se consignó:

*"(...) **ARTÍCULO PRIMERO.** - **Autorizar**, el viaje, asignación de viáticos y el uso de vehículo oficial por comisión de servicios, los días miércoles 11 y viernes 13 de febrero de 2026, a la ciudad de Trujillo, con motivo de trasladar al Dr. Carlos Alberto Zavaleta Grández - Consejero Responsable del Programa Presupuestal 0099, así como de la CPC. Ruty Prado Huamán – Responsable Técnico del PP0099, a quien a continuación se detalla:*

*- **Sr. Toribio Fredy Chauca Huaraz**– Conductor de la CSJ del Santa. (...)"*

Segundo. Mediante coordinación interna, se sugiere que el señor **Toribio Fredy Chauca Huaraz** sea reemplazado por el señor **Miguel Arenas Díaz**, y sea quien traslade al señor consejero Carlos Zavaleta Grández desde esta ciudad hasta a la ciudad de Trujillo el día 13 de febrero de 2026, a partir del mediodía.

Tercero. Sobre el particular, siguiendo la opinión del profesor Agustín Gordillo, en su *Tratado de Derecho Administrativo*, con relación a la modificación de actos válidos, encontramos tres situaciones: **a) Que el acto sea modificado porque se han encontrado errores materiales en su confección o transcripción: es la denominada corrección material del acto;** b) que el acto sea modificado en una parte, por considerarla inconveniente o inoportuna, lo que llamaremos reforma del acto; c) que el acto requiera aclaración, en relación a alguna parte no suficientemente explícita del mismo, pero sin que estemos estrictamente en la situación de oscuridad total, que torna inexistente del acto.

Cuarto. En ese sentido, corresponde realizar, la modificación de la Resolución Administrativa N° 000095-2026-P-CSJSA-PJ, debiendo de consignarse en el artículo primero del extremo resolutivo la autorización de viaje, asignación de viáticos y uso de vehículo oficial por comisión de servicios al señor **Miguel Arenas Díaz**, conductor de la CSJ del Santa, para el día 13 de febrero de 2026 (a partir del mediodía) a la ciudad de Trujillo, con motivo de trasladar al Dr. Carlos Alberto Zavaleta Grández, consejero Responsable del Programa Presupuestal 0099, y otros de considerarse.

En consecuencia, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,





Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Modificar, la Resolución Administrativa N° 000095-2026-P-CSJSA-PJ, en el extremo de autorización de viaje, asignación de viaje y uso del vehículo al señor Miguel Arenas Díaz, Conductor de la CSJ del Santa por el día 13 de febrero de 2026, debiendo quedar la redacción de la siguiente manera:

*“(…) **ARTÍCULO PRIMERO.** - **Autorizar,** el viaje, asignación de viáticos y el uso de vehículo oficial por comisión de servicios, los días miércoles 11 y viernes 13 de febrero de 2026, a la ciudad de Trujillo, con motivo de trasladar al Dr. Carlos Alberto Zavaleta Grández - Consejero Responsable del Programa Presupuestal 0099, así como de la CPC. Ruty Prado Huamán – Responsable Técnico del PP0099, a quienes a continuación se detalla:*

- **Sr. Toribio Fredy Chauca Huaraz**– Conductor de la CSJ del Santa (por el día 11 de febrero de 2026).
- **Sr. Miguel Arenas Díaz**- Conductor de la CSJ del Santa (por el día 13 de febrero de 2026, a partir del mediodía (...))”

Artículo Segundo. - Póngase a conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Recursos Humanos, Jefe de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Santa, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Contabilidad, Coordinación de Tesorería e interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

OSCAR RAMIRO PEREZ SANCHEZ

Presidente de la CSJ del Santa

Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

